

ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

1 PROFESIONAL Y 1 TECNICO, UNIDAD OPERATIVA COMUNA RANQUIL

En las bases del concurso, donde dice:

12. SELECCION

La selección del profesional, en base a la terna, será de común acuerdo entre INDAP, representado por el Director Regional de INDAP y el Representante Legal de la Entidad Ejecutora. Este proceso se desarrollará el día 11 de mayo de 2017.-

En caso de no existir consenso, la decisión radicará en el Director Regional de INDAP (de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL), quien oficiará su determinación a la Entidad Ejecutora para que proceda administrativamente a realizar la contratación.

Debe Decir:

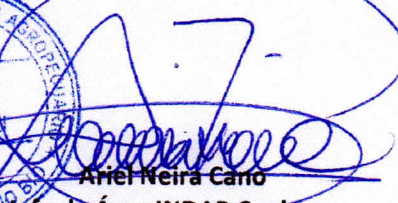
12. SELECCION

La selección del profesional, en base a la terna, será de común acuerdo entre INDAP, representado por el Director Regional de INDAP y el Representante Legal de la Entidad Ejecutora. Este proceso se desarrollará el día 11 de mayo de 2017.-

De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje (de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL).



Gabriela Toledo Ulloa
DIDECO
CONTRAPARTE MUNICIPAL



Anel Neira Cano
Jefe de Área INDAP Coelemu
INDAP Región del Bio Bio